



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION JEFATURAL N° 129 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 15 de Octubre de 2014

VISTO:

El Memorando N° 134-2014-SUNARP-ZR N°IV/UREG de fecha 15 de Octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto de fecha 15 de Octubre de 2014, el Jefe de la Unidad Registral indica que el Coordinador responsable del Área de Catastro de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, Ing. David Robles Huaccan forma parte integrante de la comisión de servicios a la ciudad de Contamana para la realización del SUNARP EN TU PUEBLO en la referida localidad y en aras del normal desarrollo de las actividades del Área de Catastro durante la ausencia del Coordinador, esta Jefatura de Unidad Registral tiene a bien encargar al personal CAS Ing. Fernando Jesús Ríos Babilonia la responsabilidad de la firma de documentos técnicos remitidos por el Área de Catastro durante el periodo comprendido del 15 al 31 de Octubre de 2014;

Que, en este sentido, se hace necesario designar al personal contratado bajo la modalidad CAS, conforme lo propuesto por el Jefe de la Unidad Registral, en tanto dure la comisión de servicios del Coordinador indicado en el párrafo precedente;

Que, siendo que el personal propuesto es CAS, se tiene que mediante D.S No. 065-2011-PCM, se modificaron diversos artículos del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante el D.S No. 075-2008-PCM, como el artículo 11° del citado Reglamento que dispone: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley No. 28175, Ley Marco del Empleo Público...."*

Que, el numeral 13, Disposiciones Complementarias, punto 13.1, de la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos No. 205-2012-SUNARP/GG, de fecha 08-08-2012, que aprueba la Directiva No. 003-2012-SUNARP/GG *"Directiva para la Contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"*, señala: *"Las personas sujetas al Régimen CAS pueden ser designadas temporalmente como representantes de la entidad ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Marco del Empleo Público"*.



Siendo ello así, actualmente es procedente encargar a un personal CAS, pero de manera temporal, funciones distintas a las que desarrolla.

Que, a efectos de no perjudicar el normal desarrollo de las funciones del Área de Catastro adscrita a la Unidad Registral, y por necesidad de servicio se requiere encargar las funciones de Coordinador de la misma al personal CAS Fernando Jesús Ríos Babilonia, a fin de mantener el funcionamiento regular de la parte administrativa de dicha Área.

Que, conforme lo previsto en el Decreto Legislativo No. 1057 y su Reglamento, las acciones de personal que se efectúen al personal CAS no implican la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios.

En uso de las atribuciones previstas en el literal t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; así como del artículo 6 literal f) y artículo 7 literal e) del Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución No. 235-2005-SUNARP/SN y la Resolución N° 212-2014-SUNARP/SG del 01.09.2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del día 15 al 31 de Octubre de 2014 las funciones de "Coordinador del Área de Catastro" de la Unidad Registral, por necesidad de servicio al personal **CAS Fernando Jesús Ríos Babilonia**, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente, suscrito entre el trabajador y la entidad, luego del cual continuará con sus labores diarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Fernando Jesús Ríos Babilonia; así como a la Unidad de Administración y a la Unidad Registral para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

